

DOÑA MARÍA TERESA MARTÍN BAUTISTA

SECRETARIA GENERAL DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA

CERTIFICO:

Que la Excma. Diputación Provincial de Granada, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de febrero de 2024, adoptó, entre otros, el siguiente ACUERDO:

4º.- APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL APARTADO SEGUNDO, PUNTO 2, DE LA CONVOCATORIA DEL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL (PPOYS) 2024-2027. (EXPTE. MOAD 2024/PES_01/001862).

Visto que por Acuerdo de Pleno de 14 de noviembre de 2023 se ha aprobado la Convocatoria del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal (PPOYS) 2024-2027.

Visto que por Acuerdo de Pleno de 21 de diciembre de 2023 se aprobó la ampliación del plazo de presentación de solicitudes hasta el día 31 de enero de 2024, publicándose en el BOP de 4 de enero de 2024, y que en el transcurso de dicho plazo, se ha evidenciado que la redacción final de la Memoria justificativa del PPOYS 2024-2027, a la hora de definir el incremento de inversión por actuar en núcleo distinto del principal, no responde totalmente ni a los criterios establecidos por la Corporación sobre la distribución de los fondos ni a las expectativas de las entidades locales formuladas en sus solicitudes, por lo que se hace necesario modificar dicha Memoria y, en consecuencia, la Convocatoria.

Considerando que consta en el expediente informe emitido por la Oficina de Gestión de la Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos Locales expresivo de tal circunstancia y que esta modificación no implica incremento de la inversión de la Diputación, ya que se encuentra dentro del importe total máximo de inversión, ni supone para ninguna entidad local minoración de su posibilidad de financiación.

Teniendo en cuenta el informe jurídico del Jefe de Servicio de Administración de Obras y Servicios, así como el Reglamento regulador del Plan provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal, aprobado por Acuerdo de Pleno de 8 de julio de 2020, el Sr. Diputado delegado de Obras Públicas y Vivienda eleva al Pleno

Código Seguro de Verificación	IV7WEKA4ID6PR3WNYZQD4RDHDY	Fecha	23/02/2024 14:04:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7WEKA4ID6PR3WNYZQD4RDHDY	Página	1/3





de la Corporación la siguiente PROPUESTA, que ha sido fiscalizada favorablemente por Intervención el 31 de enero de 2024:

PRIMERO: Aprobar la modificación de la Convocatoria del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal (PPOYS) 2024-2027, en el apartado SEGUNDO, bajo la rúbrica "Financiación y distribución de los fondos", en el punto 2, al definir qué se entiende por inversiones destinadas a núcleos de población,

Donde dice

- *"Se entiende que las inversiones están destinadas a núcleos de población, cuando las actuaciones se localicen o presten servicios a éstos, se encuentren en núcleos distintos del principal.*

Cada municipio podrá incrementar su financiación para actuaciones en los núcleos distintos del principal sí destina, al menos, las siguientes cantidades del importe total asignado:

Nº NUCLEOS DEL MUNICIPIO	INVERSIÓN MÍNIMA EN NÚCLEOS
De 2 a 5	30.000€
De 6 a 10	60.000€
Más de 10 núcleos	90.000€

Debe decir:

- *"Se entiende que las inversiones están destinadas a un núcleo de población concreto, cuando las actuaciones se localicen y presten servicios a ese núcleo o, aunque no se localicen en ese núcleo, presten servicios mayoritariamente al mismo.*

Cada municipio podrá incrementar su financiación si destina, al menos, las siguientes cantidades del importe total asignado a actuaciones en núcleos de población distintos del principal:

Nº NUCLEOS DEL MUNICIPIO	INVERSIÓN MÍNIMA EN NÚCLEOS
De 2 a 5	30.000€
De 6 a 10	60.000€
Más de 10 núcleos	90.000€

Código Seguro de Verificación	IV7WEKA4ID6PR3WNYZQD4RDHDY	Fecha	23/02/2024 14:04:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7WEKA4ID6PR3WNYZQD4RDHDY	Página	2/3





La actuación o actuaciones que se realicen en los núcleos distintos del principal tendrán que ser objeto de un expediente de contratación independiente del resto de las actuaciones que se destinen al núcleo principal.

En una modificación posterior a la aprobación definitiva del PPOYS, la Entidad local podrá modificar el objeto de la actuación o actuaciones que se hayan incluido en núcleos distintos del principal o reubicarlas en otro núcleo también distinto del principal; pero si la modificación implica destinar la totalidad de la inversión al núcleo principal, la financiación de la Diputación se minorará en el importe que corresponda."

SEGUNDO: Se abre un nuevo plazo de presentación de solicitudes de 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta modificación en el BOP de Granada, para que las entidades locales puedan presentar o reformular sus solicitudes al PPOYS 2024-2027.

TERCERO: Aprobar el trámite de publicación de la presente modificación de la Convocatoria en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en el BOP de Granada.

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Presidencia, Obras y Asistencia a Municipios en sesión celebrada el día 15 de febrero de 2024.

...///...

Debatido el asunto y sometido a votación por la Presidencia, su resultado fue como sigue:

Votos a favor: 15 (PP y VOX)

Votos en contra: Ninguno

Abstenciones: 12 (PSOE e IU)

En consecuencia, **el Pleno, por mayoría, acuerda** aprobar la modificación de la Convocatoria del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal (PPOYS) 2024-2027, en el sentido expresado en la Propuesta.

DOY FE, con la salvedad del artículo 206 de ROF, en Granada, a fecha de firma electrónica.

Vº Bº EL PRESIDENTE

Código Seguro de Verificación	IV7WEKA4ID6PR3WNYZQD4RDHDY	Fecha	23/02/2024 14:04:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7WEKA4ID6PR3WNYZQD4RDHDY	Página	3/3

